

RQ-2558



Alcaldía de Medellín
¡Cien años con vos!

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

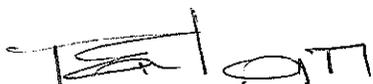
La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **JOHANA RAMIREZ MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía 42.843.117, el **N° de Requerimiento 2558 de julio 23 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C1-0948 de Julio 22 de 2016**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Diciembre 3 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Diciembre 7 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2558 de julio 23 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C1-0948 de Julio 22 de 2016.
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-09120480018

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

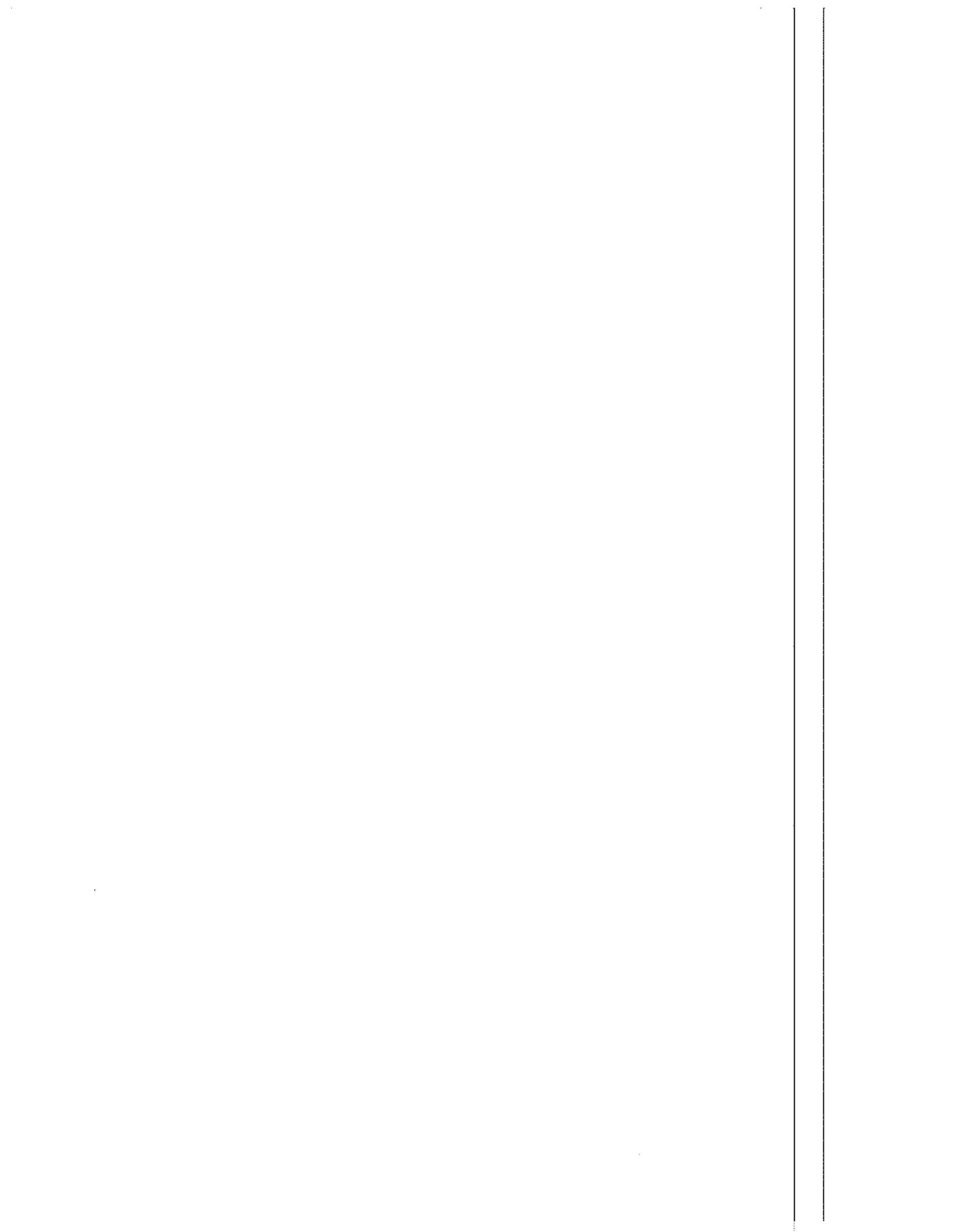
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 08:13:09
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 213
DICE CONTENER: GES30211004		
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		

DESTINATARIO	PARA: JOHANA RAMIREZ MONSALVE	
	Direccion: CR 36 A 39 41 [CP: NP]	
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono:	Nit-CC-Cod:
<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		
LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0
PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades		Valor Declarado \$0
		Porcentaje Seguro \$0
<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Refusado		Otros Valores \$0
		Flete \$600
		Valor Total \$600

Guia No. 492512000920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fiveoftocolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]] *ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113832

Handwritten notes: con el cubre... no hay que... que hay... varios Apts 2018 yus 10:50

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 08:13:09
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 213
DICE CONTENER: GES30211004		
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		

DESTINATARIO	PARA: JOHANA RAMIREZ MONSALVE	
	Direccion: CR 36 A 39 41 [CP: NP]	
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono:	Nit-CC-Cod:
<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		
LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0
PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades		Valor Declarado \$0
		Porcentaje Seguro \$0
<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Refusado		Otros Valores \$0
		Flete \$600
		Valor Total \$600

Guia No. 492512000920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fiveoftocolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]] *ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113832

1

2

3





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830211004

Medellín, 3 agosto de 2018

Señora
JOHANA RAMIREZ MONSALVE
C.C. 42.843.117
Dirección: Carrera 36A 39 41
Medellín

51 GARCIA

Referencia: Comunicación de requerimiento **2558** del 23 de julio de 2018, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C1-0948-16** de 22 de julio de 2016, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Paula
PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de Programa
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C1-0948-16** de 22 de julio de 2016.
Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.
CBML 09120480018.

Elaboró:
Sandra Cecilia Botero Ramírez
Técnica Administrativo
Subsecretaría de Control Urbanístico

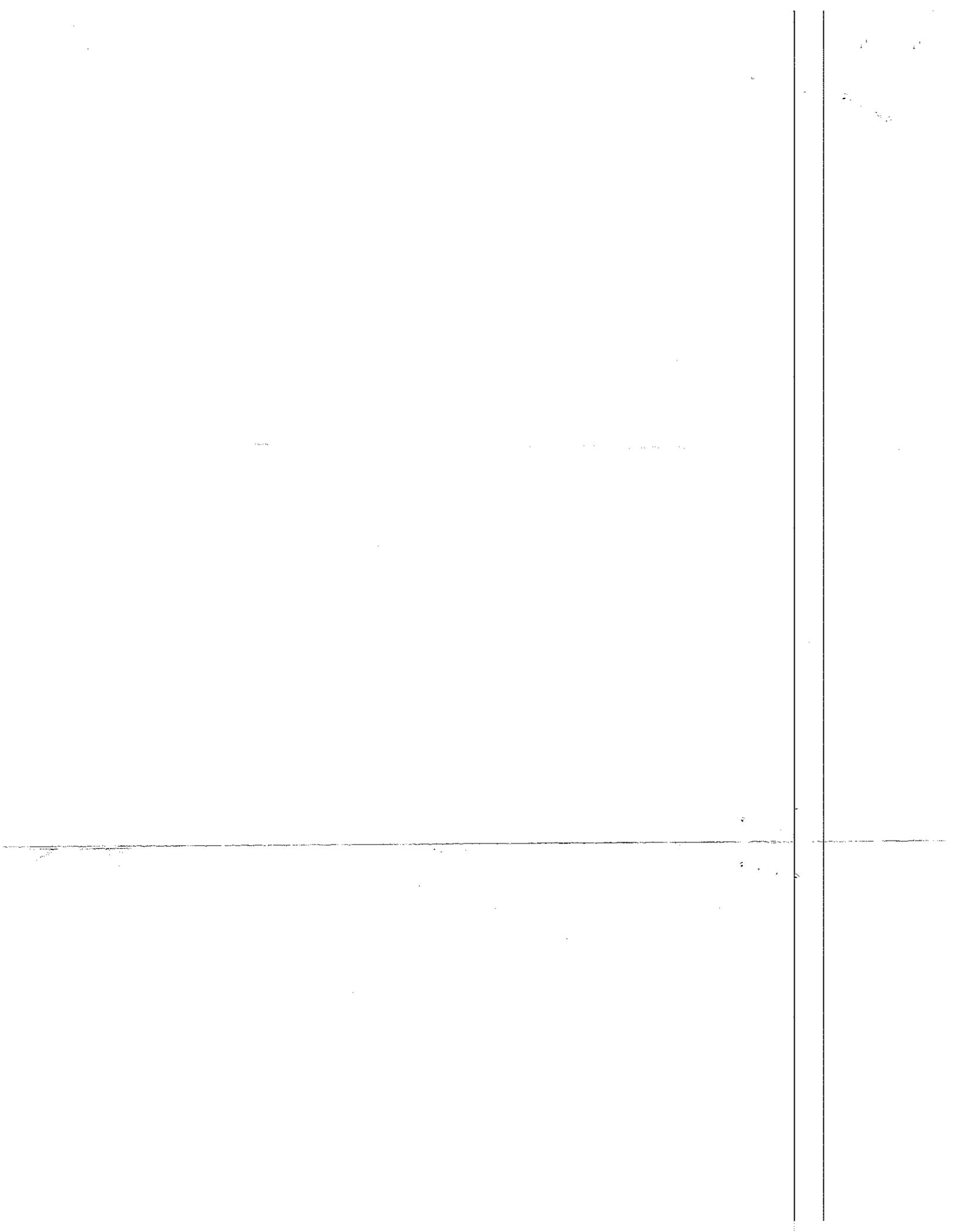
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín



RQ- 2558 julio 23 de 2018

Señora
JOHANA RAMIREZ MONSALVE
 C.C. 42.843.117
 Carrera 36A No. 39-41
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas del otorgamiento de la Licencia de Construcción con Resolución No. C1-0948-16 del 22 de julio de 2016.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

Según lo enunciado en el artículo 306 del Acuerdo 048 de 2014 "Por medio del cual, se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias", al cálculo de la obligación de Suelo a compensar para espacio público de esparcimiento, encuentro y equipamiento, deberá ser adicionado un incremento en dinero del quince por ciento (15%) de Suelo a compensar con el fin de, contemplar los gastos de adquisición y de dotación del suelo por parte de la Administración Municipal.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C1-0948-16 del 22 de julio de 2016, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 36A No. 39-41.

En consideración, a la declaratoria del uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C1-0948-16 del 22 de julio de 2016, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016: per



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Creando con Vos

ende se diligenció el formato GTOU No. 4341-18 del 05 de junio de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR M2	TOTAL, CONCEPTO
Suelo para Espacio público de esparcimiento, encuentro y equipamientos	28,70 m2	\$1.140.726	\$32.738.836
Incremento del 15% sobre el valor del suelo			\$4.910.825
Construcción de equipamiento básico	1,02 m2	\$1.200.945	\$1.224.964
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS A COMPENSAR EN DINERO			\$38.878.949

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$38.878.949).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín



a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-0948-16 de 22 de julio de 2016. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 09120480018.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramírez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

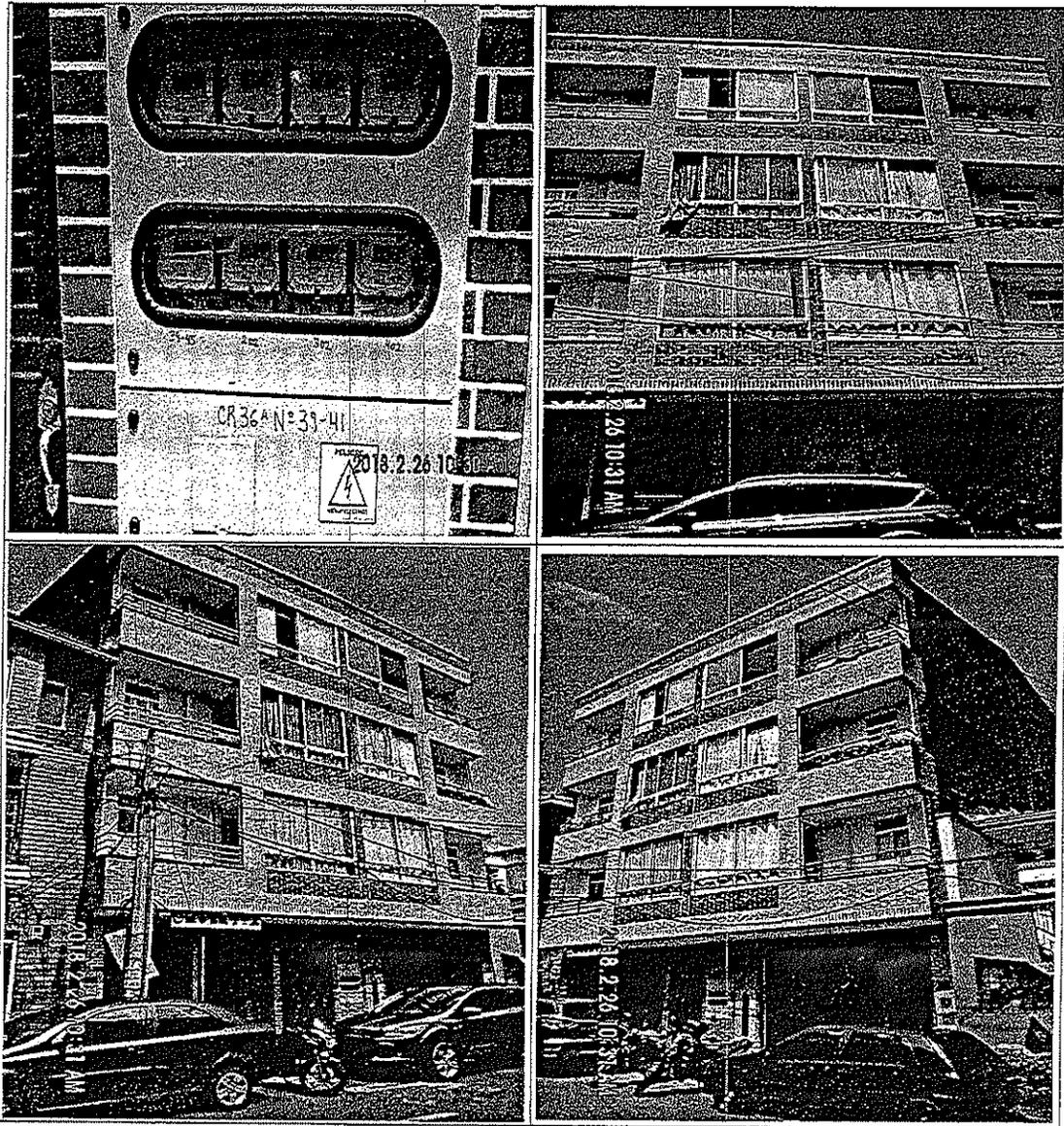
Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS				
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL					
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO					
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas					
TIPO DE SOLICITUD					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO		
DIRECCIÓN			FECHA DE VISITA		
CONSTRUCTOR (A)			26-Feb-2018		
RESPONSABLE DE OBRA			Johana Ramirez Monsalve		
TELÉFONO			CORRE ELEC:		
DATOS DE LA LICENCIA					
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
NUMERO DE RESOLUCIONES					
21-948-2018					
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN					
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> N° <input type="checkbox"/>					
FECHA DE VENCIMIENTO					
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mbto	MIXTO		TOTAL VIVIENDAS (un)	4	
N° DE TORRES	N/A		TOTAL LOCALES (un)	2 + 2	
ALTURA (Pisos)	4 pisos		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)		
ÁREA BRUTA DEL LOTE (m²)	151.59 m²		PARQUEADEROS VISITANTES (un)		
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)			PARQUEADEROS MOTOS (un)		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN					
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A		
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A		
ACTIVIDAD		% AVANCE		OBSERVACIONES	
Excavación fundaciones		100 %			
Estructura		100 %			
Cubierta		100 %			
Mampostería		100 %			
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas		100 %			
Acabados (obra blanca)		100 %			
Fachadas		100 %			
Zonas comunes		100 %			
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)					
Cumplimiento		SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas					
Retiro a linderos					
Retiro a Eje de Vía					
Retiro del Antejardín					
Retiro a Quebrada					
Otros Retiros					
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN					
Cumplimiento		SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio					
Cerramiento					
Tanques de agua					
Instalación contadores					
Shut de basura					
Cuarto de basura					
Lava escobas					
Ascensor					
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)					
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)					
Registros					

CONCEPTO DE LA REVISION								
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI	NO						
OBSERVACIONES GENERALES								
Se realiza la visita tecnica a la comuna 9 zona 3 Barrio el Salvador extracto 3 encontrando una edificacion de 4 psos con cubierta en techo fachada en ceramica todo se encontro acorde a la licencia								
NOTA: Al momento de la visita No se encontraba nadie								
<table border="1"> <tr> <td>SERVIDOR</td> <td>RESPONSABLE DE LA OBRA</td> </tr> <tr> <td>Nombre: Ronald Jaffer Mena Hurtado</td> <td>Nombre:</td> </tr> <tr> <td>Firma: Ronald Jaffer Mena Hurtado</td> <td>Firma:</td> </tr> </table>			SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA	Nombre: Ronald Jaffer Mena Hurtado	Nombre:	Firma: Ronald Jaffer Mena Hurtado	Firma:
SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA							
Nombre: Ronald Jaffer Mena Hurtado	Nombre:							
Firma: Ronald Jaffer Mena Hurtado	Firma:							
Subsecretaría de Control Urbanístico								
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101								
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33								



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DIRRECCION CARRERA 36ª N° 39-41



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55



www.medellin.gov.co

Vertical line of text or artifacts on the right side of the page.